

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 310 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Reinel Arias González, contra la empresa “Virobús, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo desestimar y desestimo la solicitud de extensión de ejecución de sentencia presentada por el ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, expresando la infracción a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior resolución por la magistrada-juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en la sede del Juzgado en el mismo día de la fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virobús, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.142/12)